

Quienes integramos el **Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco**, con fundamento en lo previsto por los artículos 20 párrafo primero de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, 9 del Reglamento Interno del Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, aprobamos el presente:

ACUERDO

Por el cual se aprueban los requerimientos y dinámicas para la aplicación del examen previsto en la metodología ratificada por el Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco aprobada a través del acuerdo 01/S.Ext 14/2025-2026, para evaluar el elemento “3. *Conocimientos técnicos requeridos para el ejercicio óptimo del cargo*” de las personas aspirantes registradas dentro de la Convocatoria expedida a través de la minuta de Acuerdo legislativo número 340/LXIV/26 correspondiente al cargo de: Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativo del Estado de Jalisco.

Lo anterior, conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Según lo dispuesto por la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, el Comité de Participación Social es un órgano integrante del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, conformado por cinco personas ciudadanas, cuyas decisiones se toman por mayoría de votos de los miembros presentes y que cuenta con atribuciones para aprobar sus normas de carácter interno y las demás que dispongan las leyes.

SEGUNDA. El 28 veintiocho de enero de 2026 el Congreso del Estado de Jalisco aprobó el Acuerdo Legislativo número 340/LXIV/26¹ la cual contiene una nueva Convocatoria pública para la elección de la persona que ocupe la titularidad del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

La Convocatoria en referencia considera, entre otras cosas, la participación del Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco a través de la emisión del Informé técnico de evaluación de perfiles de las personas aspirantes registradas.

¹ Convocatoria emitida por el Congreso de Jalisco, misma que puede consultarse en el siguiente enlace: <https://www.congreso.jalisco.gob.mx/sites/default/files/convocatorias/Convocatoria%20340-LXIV-26.pdf>.

TERCERA. El 04 cuatro de febrero de 2026 el Comité de Participación Social aprobó mediante Acuerdo de Comité: 01/S.Ext 14/2025-2026, participar en el desarrollo del Informe que contenga opinión técnica sobre los perfiles de las personas aspirantes al cargo de titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco bajo los siguientes términos:

- A fin de garantizar la igualdad en las circunstancias de evaluación de perfiles, el Comité de Participación Social acuerdo confirmar y conservar los puntajes de evaluación de las personas aspirantes registradas dentro de la convocatoria aprobada mediante la minuta de acuerdo legislativo 324/LXIV/25 -desierta conforme lo previsto por sus Bases SÉPTIMA y OCTAVA-, y que se registraron en la nueva convocatoria aprobada por el Congreso del Estado de Jalisco mediante la minuta de acuerdo legislativo 340/LXIV/26.
- A fin de garantizar la igualdad en las circunstancias de evaluación de perfiles, el Comité de Participación Social acuerda evaluar los perfiles de las personas aspirantes registradas en la convocatoria aprobada a través de la minuta de acuerdo legislativo 340/LXIV/26, y que no se hayan registrado en la convocatoria aprobada a través de la minuta de acuerdo legislativo 324/LXIV/25, aplicando los criterios de evaluación definidos en el Acuerdo de Comité 01/S.Ext 05/2025-2026 que contiene la Metodología empleada por el Comité de Participación Social para: • Evaluar integralmente el perfil de las personas aspirantes al cargo de titular Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco; así como • Elaborar el Informe que contenga la opinión técnica sobre dicha evaluación, a fin de dar cumplimiento a la Base Sexta de la minuta de Acuerdo Legislativo número 324/LXIV/25.

CUARTA. La metodología aprobada a través del artículo primero resolutive dentro del Acuerdo de Comité números 01/S.Ext.05/2025-2025, prevé en el apartado *II. De los elementos que evaluará el Comité de Participación Social respecto de las personas aspirantes al cargo registradas ante el Congreso del Estado de Jalisco*, para cada una de las convocatorias, que el Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco evaluará de las personas aspirantes registradas diversos elementos, entre los cuales se encuentra el marcado con el número 3. *Conocimientos técnicos requeridos para el ejercicio óptimo del cargo.*

En el referido punto 3. *Conocimientos técnicos requeridos para el ejercicio óptimo del cargo* de dicha metodología aprobada, el Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco señala que llevará a cabo el desahogo de un examen a fin de evaluar la capacidad técnica y el dominio de conocimientos por parte

de las personas aspirantes registradas; indicando que la aplicación del examen de conocimientos se realizará en el sitio y horario determinado por este Comité de Participación el cual se notificará mediante correo electrónico a las personas aspirantes registradas por lo menos con una anticipación de 72 setenta y dos horas.

QUINTA. En razón de las anteriores consideraciones, las y los integrantes del Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, emitimos el presente

ACUERDO

POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS REQUERIMIENTOS Y DINÁMICAS PARA LA APLICACIÓN DEL EXAMEN PREVISTO EN LA METODOLOGÍA RATIFICADA POR EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO APROBADAS A TRAVÉS DEL ACUERDO 01/S.EXT 14/2025-2026, PARA EVALUAR EL ELEMENTO “3. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA EL EJERCICIO ÓPTIMO DEL CARGO” DE LAS PERSONAS ASPIRANTES REGISTRADAS DENTRO DE LA CONVOCATORIA EXPEDIDA A TRAVÉS DE LA MINUTA DE ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 340/LXIV/26 CORRESPONDIENTE AL CARGO DE: TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

ARTÍCULO ÚNICO. Por el cual se aprueban los requerimientos y dinámicas para la aplicación del examen previstos en la metodología ratificada aprobada por el Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco aprobadas en a través del Acuerdo 01/S.Ext.14/2025-2026, para evaluar el elemento “3. Conocimientos técnicos requeridos para el ejercicio óptimo del cargo” en los siguientes términos:

PRIMERO. DE LA FECHA Y LUGAR DE APLICACIÓN DEL EXAMEN.

El examen que aplicará el Comité de Participación Social, se llevará a cabo el **miércoles 04 cuatro de marzo de 2026 dos mil veintiséis** en las instalaciones del **Colegio de Contadores Públicos de Guadalajara**, con domicilio en el número 5561 de la calle Oscar Wilde, en la colonia Jardines Vallarta del municipio de Zapopan, Jalisco.

SEGUNDO. DEL HORARIO DE APLICACIÓN DEL EXAMEN.

La aplicación del examen tendrá una duración de hasta 60 Minutos, contados a partir de cuando los integrantes del CPS indiquen.

TERCERO. DEL REGISTRO PARA LA APLICACIÓN DEL EXAMEN.

Las personas aspirantes deberán presentarse para su registro correspondiente en la mesa habilitada para tal efecto al interior del inmueble en que se aplique el examen, a más tardar 15 minutos antes a la hora prevista para la aplicación del examen, es decir:

- A las 09:45 nueve horas con cuarenta y cinco minutos.

Para acreditar su personalidad, las personas aspirantes deberán presentar alguna de las siguientes identificaciones:

- **Credencial de persona electora**, expedida por el Instituto Nacional Electoral, vigente.
- **Pasaporte**, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, vigente.
- **Licencia de conducir**, expedida por la Secretaría de Transporte del Gobierno del Estado de Jalisco, vigente.

No se permitirá el registro si las personas aspirantes no presentan el documento vigente de identidad correspondiente.

Al momento de su registro, las personas aspirantes entregarán para resguardo del Comité de Participación Social su identificación, dispositivos electrónicos incluido teléfono celular, y cualquier otro elemento material que no sea necesario para la aplicación del examen como mochilas, documentación, leyes o libros.

CUARTO. DEL DESARROLLO DEL EXAMEN.

a) Fase preparatoria.

El Comité de Participación Social imprimirá los exámenes de las personas aspirantes el día 04 de marzo de 2026, en acompañamiento con las personas observadoras ciudadanas, con quienes llevará a cabo las siguientes acciones:

- Entrega y revisión física de los sobres vacíos por parte de observadores ciudadanos e integrantes del Comité de Participación Social.
- Colocación del examen en cada sobre, por parte de integrantes de CPS.

- Cierre, sellado, y rubricado conjunto, por parte de observadores ciudadanos e integrantes del Comité de Participación Social.
- Confirmación de integridad física de los 6 sobres, por parte de observadores ciudadanos e integrantes del CPS.
- Registro fotográfico.

b) Fase de aplicación.

Una vez que las personas aspirantes registradas hayan efectuado su registro al examen respectivo, el Comité de Participación Social procederá a indicarles el lugar asignado según el número de folio con el cual han sido registradas en el Congreso del Estado de Jalisco.

Una vez que se haya cumplido el horario señalado para el inicio del examen, el Comité de Participación Social dará las instrucciones respecto a la aplicación del examen.

Efectuadas las instrucciones del examen respectivo, el Comité de Participación Social -en presencia de las personas observadoras ciudadanas- procederá a realizar la distribución del examen correspondiente a las personas aspirantes.

Durante la fase de aplicación, el Comité de Participación Social y las personas observadoras ciudadanas realizarán las siguientes acciones:

- Supervisión; y
- Registro de incidencias.

Para la aplicación del examen no se permitirá consulta de ningún elemento, por lo que, si se llegase a advertir el empleo de algún elemento de auxilio por parte de las personas aspirantes, se retirará el examen.

De igual forma, si se advierte la comunicación entre aspirantes durante el proceso de contestación del examen, será causal para el retiro del mismo.

c) Fase de cierre.

Una vez agotado el tiempo para la resolución del examen respectivo, las personas aspirantes entregarán el examen dentro del sobre entregado.

Una vez entregados todos los sobres que contienen los exámenes contestados por las personas aspirantes, el Comité de Participación Social procederá a entregar la identificación oficial, teléfonos celulares, dispositivos electrónicos y demás bienes resguardados.

QUINTO. DE LAS CALIFICACIONES.

Una vez concluida la jornada de aplicación de exámenes, el Comité de Participación Social procederá a realizar la calificación respectiva de los mismos en presencia de las personas observadoras ciudadanas que acompañan el proceso.

Una vez obtenidas las calificaciones, éstas se integrarán en las fichas individuales de evaluación de las personas aspirantes conforme lo determinado en la metodología ratificada aprobada mediante el Acuerdo de Comité 01/S.EXT.14/2025-2025.

Guadalajara, Jalisco; a 24 veinticuatro de febrero de 2026.

**El Comité de Participación Social del
Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco.**

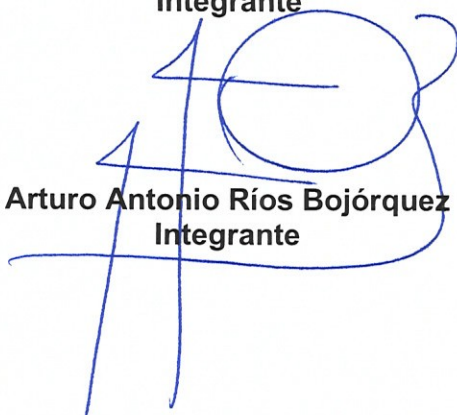


**Neyra Josefa Godoy Rodríguez
Presidenta.**



**Miguel Ángel Hernández Velázquez
Integrante**

**Monica Lizeth Ruíz Preciado
Integrante**



**Arturo Antonio Ríos Bojórquez
Integrante**



**Ana Isabel Cortés Coronado
Integrante**

Neyra Josefa Godoy Rodríguez, con el carácter de Presidenta y Secretario de Acuerdos, ambos del Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 párrafo segundo, fracción VIII, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco levantamos la siguiente constancia de votación respecto las personas integrantes del Comité de Participación Social que concurrieron en modo a distancia en la Décima Quinta Sesión Extraordinaria celebrada el martes 24 de febrero de 2026, en la cual se aprobó el Acuerdo del Comité 01/S.Ext 15/2025-2026 que determina lo siguiente:

Por el cual se aprueban los requerimientos y dinámicas para la aplicación del examen previsto en la metodología ratificada por el Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco aprobada a través del acuerdo 01/S.Ext 14/2025-2026, para evaluar el elemento “3. *Conocimientos técnicos requeridos para el ejercicio óptimo del cargo*” de las personas aspirantes registradas dentro de la Convocatoria expedida a través de la minuta de Acuerdo legislativo número 340/LXIV/26 correspondiente al cargo de: Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativo del Estado de Jalisco.

En tal orden de ideas la votación de las personas integrantes del Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción de Jalisco, es de la siguiente forma:

Integrante CPS	Sentido de la Votación
Neyra Josefa Godoy Rodríguez	A favor
Miguel Ángel Hernández Velázquez	A favor
Monica Lizeth Ruíz Preciado	A favor
Arturo Antonio Ríos Bojórquez	A favor
Ana Isabel Cortés Coronado	A favor

Guadalajara, Jalisco; a 24 de febrero de 2026.



Mtra. Neyra Josefa Godoy Rodríguez
Presidenta del Comité de Participación Social (CPS) del
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SEAJAL)